



Resolución de Alcaldía

Nº 257-2013-MPC/A

Carhuaz, 31 de mayo del 2013

VISTO:

El Expediente Administrativo Nº 2457-2013, de fecha 16 de mayo del 2013, en el que solicitan contraer Matrimonio Civil **Don SEGUNDO JOSÉ BENAVIDES AYAY** y **Doña VIOLETA VICTORIA ROBLES OSORIO**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la regularización jurídica de la familia tiene por finalidad contribuir a su consolidación y fortalecimiento, en armonía con los principios y normas proclamadas en la Constitución Política del Perú;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 en el numeral 16º del artículo 20º, establece que es atribución del Alcalde celebrar Matrimonios Civiles de los vecinos, de acuerdo con las normas del Código Civil;

Que, el Estado, la Comunidad protegen a la familia y promueven el matrimonio como institución natural y fundamental de la sociedad, con la finalidad de cautelar su seguridad jurídica;

Que, los pretendientes han cumplido con presentar los requisitos establecidos por Ley, conforme se observa de los documentos contenidos en el expediente matrimonial presentado, conforme lo dispone el Art. 248º del Código Civil;

Que, habiéndose cumplido con anunciar el matrimonio proyectado por medio de aviso colocado en lugar visible de la Municipalidad durante el plazo señalado y publicado el edicto correspondiente en el Diario Prensa Regional y transcurrido el plazo de Ley, no se ha presentado oposición para la celebración de este matrimonio, por lo tanto debe declarárseles expeditos a los pretendientes para contraer Matrimonio Civil, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 258º y siguientes del código civil vigente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar la capacidad de los pretendientes **Don SEGUNDO JOSÉ BENAVIDES AYAY** y **Doña VIOLETA VICTORIA ROBLES OSORIO** para contraer Matrimonio Civil el día martes 04 de junio del 2013 a horas 11:30 am, en el local de la Municipalidad Provincial de Carhuaz.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar, el registro de la presente resolución a la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Carhuaz.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

José M. Mejía Solorzano
ALCALDE PROVINCIAL